

Señor Jefe

Dirección de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E.

S.

D.

Referencia: Solicitud de Privilegio para Patente de invención

Título: Candado anti-vandalismo

Solicitante: Alejandro Esteban Peláez

Exp. No.: NC2017/0002078

Asunto: Respuesta a requerimiento No. 5.517 de 2018

JESÚS M. MÉNDEZ BERMÚDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.491.525 y con Tarjeta Profesional de Abogado No. 99.678 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado del señor Alejandro Esteban Peláez, por medio del presente escrito me permito dar respuesta al requerimiento de la referencia de la siguiente forma:

1. En las reivindicaciones

Con el objeto de atender a la observación hecha por su Despacho con respecto a las reivindicaciones, Manifiesto lo siguiente:

En primer lugar, presento un nuevo capítulo de reivindicaciones en donde en lo posible y razonable se han efectuado las modificaciones necesarias siempre teniendo en cuenta no ampliar el objeto originalmente presentado.

En cuanto a la objeción presentada por su Despacho en cuanto al término “de alta resistencia” referido a plásticos en la reivindicación 8, no estamos de acuerdo con su opinión en cuanto a que es relativo. Si usamos un buscador de información por internet como por ejemplo Google, se puede encontrar como se clasifican los plásticos por sus propiedades físicas entre otras su resistencia y se encuentran los polímeros de alta resistencia o como lo menciona la descripción son plásticos de ingeniería como el policarbonato de alto impacto, los nylon como nylon 66 Nylon 66[®] con carga de fibra de vidrio, o similar en contraste con otros polímeros que son considerados por aquellos versados en la técnica como de baja resistencia. Sería un error limitar la invención a uno o dos de estos materiales de alta resistencia por cuanto se perdería totalmente el alcance de la protección haciendo inútil la patente como lo pretende su Despacho. En este caso, es importante considerar el conocimiento que tiene la persona versada en la materia relevante y concluir que esta persona sabe muy bien y

conoce que son los materiales poliméricos de alta resistencia y además conoce varios de estos polímeros y sus propiedades físicas y químicas como para estar en capacidad de escoger el que considere más adecuado. Como se puede ver en la descripción se dan ejemplos de estos materiales facilitando la labor de la persona versada en la materia para escoger el material que más le convenga para sus propósitos. Pero no se puede exigir la limitación de la invención a este respecto puesto que se consideraría una limitación inaceptable por las implicaciones que tiene en el alcance de la protección jurídica. Por lo tanto, pido de manera respetuosa que se reconsidere esta objeción y se elimine.

En cuanto a la objeción planteada por su Despacho a la reivindicación 4 con relación al término “sustancialmente”, hemos modificado dicha reivindicación eliminando ese término y por lo tanto dicha reivindicación es ahora aceptable.

En cuanto a las palabras objetadas por su Despacho en las reivindicaciones 10 y 11: “por lo menos”, se ha atendido de la siguiente manera: se ha modificado la reivindicación 10 eliminando dichas palabras y se ha eliminado la reivindicación 11.

Las frases objetadas por su Despacho como resultados a alcanzar han sido modificadas o eliminadas de modo que ahora solo se describen las características esenciales tanto en la reivindicación 1 como en la reivindicación 6.

La frase: “elementos similares, definidos genéricamente como elementos a vincular”, ha sido eliminada y se ha modificado el preámbulo de la reivindicación que expresa elementos del estado de la técnica y no la propia invención que se describe después de la expresión “caracterizado porque”. De esta manera queda atendida la objeción hecha por su Despacho.

La objeción hecha a la dependencia mencionada en la reivindicación 11 ya no está por cuanto dicha reivindicación fue eliminada.

2. Novedad

En vista de que la reivindicación 5 de la presente invención no fue objetada ni por falta de novedad ni por falta de nivel inventivo, la reivindicación 1 se ha modificado mediante incluir la parte característica de la reivindicación 5 dentro de la parte característica de la reivindicación 1 y la reivindicación 5 se ha eliminado del nuevo capítulo reivindicatorio, de esta manera ahora la reivindicación 1 es novedosa y tiene nivel inventivo.

Las otras reivindicaciones 2 a 9 dependen directa o indirectamente de la nueva reivindicación 1 y por lo tanto también son nuevas y tienen nivel inventivo.

Con base en lo anteriormente expuesto y resueltas cada una de las objeciones presentadas por el examinador, creemos que la presente invención cumple con los requisitos de patentabilidad y por lo tanto pido de manera respetuosa a su Despacho continuar con el trámite y otorgar la patente a la presente solicitud.

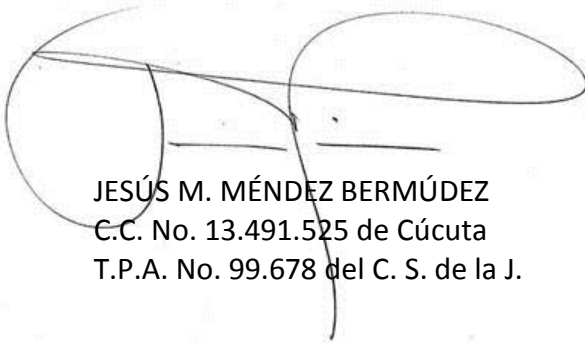
ANEXOS

1. Nuevo capítulo reivindicatorio

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Secretaria de este Despacho y en mi oficina, ubicada en la Calle 83ª No. 23-90 de esta ciudad.

Del Señor Jefe,



JESÚS M. MÉNDEZ BERMÚDEZ
C.C. No. 13.491.525 de Cúcuta
T.P.A. No. 99.678 del C. S. de la J.

REIVINDICACIONES

1) Candado anti-vandalismo (1) para sujetar de manera segura elementos a vincular como cadenas y herrajes, **caracterizado** porque comprende una coraza anterior (2), una coraza posterior (3) y un tambor cerrojo de bloqueo (4), dichas corazas anterior y posterior se acoplan una con la otra por sus respectivas caras planas y forman una única estructura, siendo el tambor cerrojo de bloqueo (4) insertable desde la cara exterior de la coraza anterior (2) hacia la cara plana de corte de la misma a través de un orificio pasante dispuesto sobre el eje de simetría de la coraza anterior (2) y a través de un orificio no pasante que se proyecta coincidente con el eje de simetría de dicha coraza posterior (3) desde la cara plana de corte de la coraza posterior (3) hacia el interior de la cara , las corazas anterior (2) y posterior (3) se mantienen fijas mediante dicho tambor cerrojo de bloqueo (4), dichas caras planas de cada una de dichas corazas anterior y posterior tienen ambas una primera hendidura recta y una segunda hendidura recta (8", 8""), paralelas entre si, dichas hendiduras de la cara de dicha coraza anterior se acoplan con las dichas hendiduras de la cara de la coraza posterior, dichas primera y segunda hendiduras (8", 8"" de la cara de corte de la coraza anterior se proyectan hacia el exterior de los respectivos extremos superior e inferior de una primera hendidura curva y una segunda hendidura curva (7", 7"" y dichas coraza anterior y coraza posterior son semiesferas en su desarrollo exterior de superficie, y el candado anti-vandalismo ensamblado tiene una estructura de forma esférica.

2) Candado anti-vandalismo de acuerdo con la reivindicación 1 **caracterizado** porque dichos medios de sujeción del primer elemento a vincular y del segundo elemento a vincular están definidos en la coraza anterior por una primera hendidura curva semicircular y una segunda hendidura curva semicircular estando dichas hendiduras curvas y conformadas con ejes de radios posicionados geométricamente sobre el perímetro de la cara plana de corte y de forma opuestas, definiéndose así también en forma opuesta una primera saliente plana y una segunda saliente plana, mientras que en la coraza posterior dichos medios de sujeción están definidos por una primera hendidura curva sustancialmente semicircular y una segunda hendidura curva sustancialmente semicircular estando dichas hendiduras conformadas con ejes de radios posicionados geométricamente sobre el perímetro de la cara plana de corte y de forma opuestas, definiéndose así también en forma opuesta una primera saliente plana y una segunda saliente plana, siendo estas primera y segunda saliente y acoplables coincidentes con las respectivas primera y segunda saliente (5") y (5"" dispuestas en la coraza anterior.

3) Candado anti-vandalismo (1) de acuerdo con la reivindicación 6 **caracterizado** porque la primera hendidura recta y la segunda hendidura recta definidas en la cara de corte de la coraza posterior se proyectan desde los respectivos extremos superiores e inferiores de la primera hendidura curva y de la segunda hendidura curva.

4) Candado anti-vandalismo (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes **caracterizado** porque dicho tambor cerrojo de bloqueo es cilíndrico, presenta a lo largo de su geometría una primera porción anterior no insertable en el orificio pasante dispuesto sobre el eje de simetría de la coraza anterior, una segunda porción que se inserta en el orificio pasante dispuesto sobre el eje de simetría de la coraza anterior, y una tercera porción posterior que se inserta en el orificio de la coraza posterior, dicha tercera porción posterior tiene un anclaje a la coraza posterior que tiene dos posiciones “abierto” y “cerrado”, dichas posiciones son controlables por medio de una llave que se inserta en el tambor cerrojo de bloqueo.

5) Candado anti-vandalismo 1 de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes **caracterizado** las caras planas de corte de la coraza anterior (2) tienen dos agujeros (16, 16') y la coraza posterior (3) tiene dos vástagos cilíndricos (6, 6') que se ubican en los dos agujeros (16, 16'), las dos corazas se posicionan.

6) Candado anti-vandalismo 1 de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes **caracterizado** porque dichas coraza anterior (2) y coraza posterior (3) están construidas en material metálico.

7) Candado anti-vandalismo 1 de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes **caracterizado** porque dichas coraza anterior (2) y coraza posterior (3) están construidas en material polimérico de alta resistencia.

8) Candado anti-vandalismo 1 de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes **caracterizado** porque dichos medios de anclaje son paletas o pestillos.

9) Candado anti-vandalismo cuyo ensamblado comprende:

- un candado anti-vandalismo de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones mencionadas, y

- un primer elemento a vincular y un segundo elemento a vincular caracterizados por ser ambos eslabones de una misma cadena.